

**JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE DISTRITO
MEDELLIN**

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	MARÍA CONSTANZA VILLA ALZATE
Demandado	JAIR ALEXANDER BARIENTOS MUÑOZ
Radicado	2023 00212
Asunto.	Requiere demandante

Previo a decretar el embargo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito visible en el archivo 1, C-2 del expediente digital, deberá indicar la ciudad donde se encuentra ubicado el inmueble a efectos de comunicar en debida forma la medida cautelar que habrá de decretarse.

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEON MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d64136febca1aa64bb9238a636ade58b0ade5cc8fbc02bec230c544ba7f1e312**

Documento generado en 27/10/2023 02:06:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>